



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-114174-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 8 de marzo se conmemora un nuevo aniversario de la lucha de las mujeres, y colectivos LTTBlyNB por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos en todo el mundo.

Que ese día que empezó siendo el día de la mujer trabajadora, a lo largo de años de lucha del movimiento de mujeres y disidencias de la heteronorma fue creciendo conceptualmente, hoy incluyendo a las personas que se autodefinen como parte de las diversidades.

Que debemos recordar que el H. Consejo Superior de esta Universidad ha manifestado en varias oportunidades “lejos de tratarse de un día festivo, su origen se enmarca en un contexto histórico e ideológico determinado por profundas desigualdades de género. El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en todo el mundo: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declaran en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El objetivo de dicha acción fue la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres ya que realizaban las mismas tareas y por las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres abandonaran el lugar. No obstante, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica ... En el año 1975, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez el 8 de marzo, en 1995 la Declaración y la Plataforma de Beijing, marcó una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos hace 20 años, que estableció la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres” (DHCS-2021-2-E-UNC-REC).

Que el lema definido por las Naciones Unidas para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer del corriente año es “Igualdad de género hoy para un mañana

sostenible”, a través del cual se pretende reconocer la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo en pos de reflexionar acerca de las propuestas de respuesta, mitigación y adaptación al cambio climático con la finalidad de construir un mundo y un futuro más sostenible para todas las personas. Está en consonancia con el tema prioritario del Sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW66): “Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de los programas y las políticas del cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre y ambientales”.

Que este lema abre la reflexión sobre la necesidad de potenciar la igualdad de género en un contexto de crisis climática, teniendo en cuenta que reducir el riesgo de desastres se ha convertido en uno de los mayores desafíos mundiales del presente siglo.

Que, asimismo, no podemos olvidar que aquellas personas más vulnerables y marginadas son quienes sufren los efectos más nefastos del cambio climático y, como consecuencia de ello, son las mujeres quienes se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad de este impacto por la desigualdad de ingresos económicos y la mayor dependencia respecto de los recursos naturales amenazados por ese cambio.

Que, paradójicamente, son esas mujeres y niñas quienes se han convertido en líderes impulsoras del cambio para lograr la mitigación y la adaptación climáticas en pos de un futuro sostenible e igualitario.

Que según el observatorio de femicidios “Ahora que Si Nos Ven”, al 31 de enero de 2024 se registraron 25 casos de femicidios y 19 intentos de femicidios, cifras que dan cuenta de la violencia a la que estamos expuestas, produciéndose un femicidio cada 35 horas. Al menos un Transfemicidio/travesticidio. El 71% de los femicidios fue cometido por las parejas y ex parejas de las víctimas. El 66,7% de los femicidios ocurrió en la vivienda de la víctima. Cuatro víctimas habían realizado al menos una denuncia y dos tenían medidas de protección. Al menos dieciseis menores perdieron a sus madres como consecuencia de la violencia machista en el año 2023.

Que organizaciones sociales, sindicatos, organizaciones estudiantiles, feministas, centros de estudiantes, partidos políticos, entre otros, se unen en la lucha y encabezan el Paro Internacional de Mujeres, , y colectivo LTTBlyNB, en reclamos contra la brecha salarial, desigualdad en el acceso a puestos jerárquicos laborales/institucionales, división desigual de las tareas de cuidado, brecha de género en el acceso y uso de las TIC, los femicidios y transfemicidios, el acoso y abuso sexual, violencia institucional, las desigualdades culturales, económicas, sociales, de clase y raza, así como las desigualdades de género en todas sus formas; expresando la necesidad del reconocimiento y remuneración de las tareas de cuidado, estrategias para el acceso equitativo a puestos de trabajo, tecnologías, educación, entre otras, así como también un abordaje integral para prevenir, erradicar y sancionar las violencias de género en todas las instituciones en pos de garantizar la igualdad, la libertad, el cumplimiento de los derechos laborales, entre muchos otros.

Que es importante destacar la persistencia de las desigualdades de género en el mundo del trabajo, postergaciones que se acentúan si la vinculamos a situaciones de etnia y clase.

Que esta Universidad Nacional de Córdoba se ha pronunciado a favor de la lucha de mujeres, y colectivo LTTBlyNB por la conquista de sus derechos humanos,

reconociendo la necesidad de implementar políticas públicas y diferentes estrategias de sensibilización para ello. Además, asume el compromiso de avanzar en la formación de futuras y futuros profesionales con perspectiva de género en todas las disciplinas (véase entre otras DHCS-2021-2-EUNC-REC, DHCS-2020-1-E-UNC-REC, DHCS-2019-1-E-UNC-REC).

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Adherir a la movilización y al Paro Internacional de Mujeres y colectivos LTTBlyNB propuesto para el día 8 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: Justificar las inasistencias de las Mujeres y colectivos LTTBlyNB de los estamentos Nodocente, Docente y Estudiantil que decidan participar activamente del Paro Internacional de Mujeres y colectivos LTTBlyNB, a realizarse el día 8 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DE MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.